

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Puente Genil**

Núm. 6.435/2011

Doña María de la Cabeza Rivas Barranco, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Puente Genil, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 140/2011, a instancia de don Manuel Guzmán León y doña Ángela García Ureña, representados por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, y asistidos del Letrado don Benito Reina Melgar, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Una octava parte indivisa de un solar para edificar sito en la calle José Montero, 4 (hoy llamada calle Postigos) de Puente Genil, con una superficie de 86 metros cuadrados en su totalidad, la cual figura inscrita a nombre de los cónyuges don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García-Becerra en el

Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera como finca núm. 10.150, libro 252, folio 99, alta 6".

"Una octava parte indivisa de un solar para edificar sito en la calle José Montero, 4 (hoy llamada calle Postigos) de Puente Genil, con una superficie de 62 metros cuadrados en su totalidad, la cual figura inscrita a nombre de los cónyuges don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García-Becerra en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera como finca núm. 19.682, libro 365, folio 35, alta 2".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de seta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, en especial a los herederos o causahabientes de los últimos titulares registrales don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García-Becerra para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puente Genil a 13 de junio de 2011.- El Juez Titular, firma ilegible.